



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 015-2019-MDJ

Jequetepeque, 25 de Enero de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de la municipalidad

Que, esta institución edil no cuenta con los instrumentos de gestión que contemplen a los funcionarios de confianza bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratos Administrativos de Servicio) y habiendo reiterados informes del órgano competente como es SERVIR en la que lo manifiestan.

Que. Mediante informe N° 019 A-2019-ALI -MDJ, se informa que toda relación laboral se caracteriza por la existencia de tres elementos esenciales que la definen como tal: personal de servicios, subordinación y remuneración. Y de según el artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, los trabajadores municipales deben sujetarse al régimen laboral público (D.L. 276), en este régimen se contempla a los trabajadores nombrados y/o permanentes y a los Funcionarios de Confianza establecidos en el CAP; mientras que los obreros municipales deben sujetarse al régimen laboral privado (D.L. 728). Así mismo es necesario precisar que para el resto de trabajadores administrativos lo correcto es enfocar los contratos administrativos de servicios (D. Leg. 1057).

Que, de conformidad, con lo prescrito en el inc. 17 del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye, atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza.



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

En merito a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo prescrito en el inc. 6 del art. 20 de la ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como empleado de libre nombramiento y remoción en el cargo de:

Subgerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Y Rural al Ing. **WILSON ABRAHAM VASQUEZ CHUGNAS.**

Jefe de Planificación y Presupuesto: Bach. Ciencias Económicas **INGRI KATERI LEZCANO URBINA.**

Jefe de Asesoría Legal Abog. **LUIS ENRIQUE DIAZ ZAVALETA**

Jefe de Secretaría General Sra. **MIRTA ERLY SALINAS CRUZ**



ARTICULO SEGUNDO: La relación entre los funcionarios designados y esta entidad edil será bajo la modalidad de Contratos Administrativos CAS (Decreto Legislativo 1057)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, según corresponda, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEQUETEPEQUE
Luis E. Honorio Burgos
Ing. Luis E. Honorio Burgos
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002